Guayaguil, Julio 5 de 1995

Señores ACCIONISTAS DE LA CIA. CAMPO ALEGRE S.A. Ciudad.-

De conformidad con el artículo # 321 de la Ley de Compañia vigente y en calidad de Comisario principal de la Compañia CAMPO ALEGRE S.A., he examinado el Balance General al 31 de Doiembre/94 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y lasevidencias docuementadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Como parte de mi exámen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente.

Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo, como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi exámen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañia, en medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la Empresa.

Las relaciones e indices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas General de Accionistas y de los Directores realizados. La Convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía, se considera de acuerdo con la ley y la lista de los asistentes a las mismas.

· En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente la situación d la Compañia , al 31 de Diciembre/94 y los resultados de operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones. legales, los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañia del Ecuador.

Atentamente

Ing. Jorge Vasconcellos Olea Comisario Principal

